

Próxima Acción Formativa

IVA

Gran Canaria | 21 de Septiembre
Tenerife | 22 de Septiembre

Reglas de Localización

(Comparativa con el IGIC)

Problemática en la Prestación de Servicios

D. Ricardo Álvarez Arroyo

Subdirector General de Impuestos sobre el Consumo del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Reglamentos de Desarrollo de la Ley General Tributaria

Reglamento Sancionador, de Revisión, de Recaudación y de Aplicación de los Tributos

(CAMBIOS A PARTIR DE ENERO DE 2018)

D. Antonio Montero Domínguez

Ex Subdirector General de Tributos.
Director Departamento Tributario de CMS Albiñana-Suárez de Lezo.

Formación

Formación

Circular Asociado

Publicaciones

ASESORÍA FISCAL
EXPERTO - ULPGC

Grado en
Derecho a distancia

XII Edición

Inicio curso
26 de Octubre de 2017

IMF Business School

Entidad colaboradora de
Universidad Camilo José Cela



Horario de Verano
de la Asociación



<p>Próxima Acción Formativa IVA : Reglas de Localización (Comparativa con el IGIC) Problemática en la Prestación de Servicios</p> <p>Reglamentos de Desarrollo de la Ley General Tributaria:Reglamento Sancionador, de Revisión, de Recaudación y de Aplicación de los Tributos</p>	3
<p>Circular Asociado CIRCULAR 3-2017: Horario de Verano de la Asociación</p>	4
<p>Publicaciones de Interés Orígenes y evolución del Régimen Económico y Fiscal de Canarias</p>	5
<p>Acuerdos y Convenios de Formación Formación Universitaria: Edición XII del Experto en Asesoría Fiscal de la ULPGC</p>	6
<p>Acuerdos y Convenios de Formación Formación Universitaria: Grado en Derecho a distancia</p>	7
<p>Fettaf El Comité Ejecutivo de la FETTAF se reúnen Ayudas y Subvenciones</p>	8
<p>Legislación de Interés Calendario Fiscal ... De Interés Convenios Colectivos</p>	9
<p>Delegaciones / Edita</p>	10

Gran Canaria | 21 de Septiembre
Tenerife | 22 de Septiembre

IVA

Reglas de Localización
(Comparativa con el IGIC)

Problemática en la
Prestación de Servicios

D. Ricardo Álvarez Arroyo
Subdirector General de Impuestos sobre
el Consumo del Ministerio de Hacienda y
Función Pública.

Reglamentos de
Desarrollo de
la Ley General
Tributaria

Reglamento Sancionador, de Revisión,
de Recaudación y de Aplicación de los Tributos

(CAMBIOS A PARTIR DE ENERO DE 2018)

D. Antonio Montero Domínguez
Ex Subdirector General de Tributos.
Director Departamento Tributario de CMS
Albiñana-Suárez de Lezo.

+Información

CIRCULAR 3-2017

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de Julio de 2017

Estimado/a Compañero/a:

Por la presente me pongo en contacto contigo para informarte que con motivo de la temporada de verano, el horario de apertura y atención al asociado y público en general de la sede de esta Asociación para los próximos meses de julio, agosto y septiembre, será de 08.00 horas a 15.00 horas, recuperándose el horario de servicio habitual de la misma a partir del primero de octubre.

Por otro lado, indicarte que durante el mes de Agosto, se cubrirán solamente servicios mínimos.

Sin otro particular que referirte por el momento, recibe un cordial saludo

Fernando Ramón Balmaseda

SECRETARIO



Publicaciones

Orígenes y Evolución del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF)

TOMO I: El Origen Histórico y la Hacienda Real, Siglos XV y XVI



En el primer tomo de la obra Orígenes y evolución del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) se profundiza en el origen histórico del REF y en la evolución de la Hacienda real en Canarias durante los siglos XV y XVI. Su autor llega a la conclusión de que el año más representativo de su nacimiento es 1507, puesto que las exenciones iniciales concedidas a Gran Canaria por veinte años en el privilegio de franqueza de 1487 pasaron a perpetuas, para siempre jamás. En ese año también Tenerife y La Palma disfrutaban de un régimen fiscal especial, incluso más beneficioso que el grancanario, que fue ratificado por la reina Juana en 1510, unificándose en 1522 la tributación de las tres islas de realengo. La fuente principal de ingresos de la Hacienda real de Castilla en Canarias fue el almojarifazgo, impuesto aduanero que gravó las importaciones y exportaciones a un tipo inicial del 3% que se incrementó al 5% en 1507 y al 6% en 1528.

La Cátedra del REF de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria tiene entre sus principales objetivos el estudio y difusión del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. No solo se dirige a especialistas en esta materia, sino también al ciudadano en general, quien en la mayoría de las ocasiones no llega a percibir que sus efectos incentivadores le beneficien con nitidez.

Coordinadores

Salvador Miranda Calderín

José Andrés Dorta Velázquez

José Juan Déniz Mayor



Colección Cátedra del REF-ULPGC



Precio: 15 Euros

Solicítelo en la sede de la
Asociación de Asesores Fiscales de Canarias
Tlfo. 928 227064 ó fax: 928 222153
asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com



XII Edición

Semipresencial
y
Online

El Experto en Asesoría Fiscal es un título propio de nuestra universidad, que se imparte en la modalidad semipresencial y online, aprovechando las nuevas tecnologías de la enseñanza superior, a través del Campus Online de la ULPGC. Esta fórmula de enseñanza permite a nuestros alumnos compatibilizar las tareas personales y profesionales con las académicas.

Se trata de un curso de Experto. Por tanto su objetivo es una formación sólida en la materia fiscal, que procura a nuestros alumnos una especialización universitaria de postgrado.

El Experto en Asesoría Fiscal de la ULPGC facilita también la formación continua de todos nuestros alumnos, necesaria en una materia tan cambiante, a través de cursos de actualización organizados por nuestra Universidad

El Experto en ASESORÍA FISCAL se imparte por profesores de la UNIVERSIDAD de las Palmas de Gran Canaria y de Granada, tutores de la UNED y por funcionarios, tanto de la AGENCIA TRIBUTARIA como de la HACIENDA CANARIA; todos, grandes especialistas en materia tributaria y en otras materias íntimamente relacionadas: Psicología y Nuevas Tecnologías.

El profesional, EXPERTO EN ASESORÍA FISCAL, una vez finalizado el curso, puede y debe aspirar a los mejores puestos de trabajo, con el orgullo de haber obtenido un título, propio de la ULPGC, de alta calidad, en el que se utilizan las modernas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICS).

✓ ALTA CAPACITACIÓN

Una alta capacitación en los distintos impuestos de nuestro sistema tributario general y especial de Canarias, sus incentivos (RIC, DIC, ZEC, etc.) y en los procedimientos de aplicación, que componen el programa de estudios.

✓ ADQUIRIR HABILIDADES PROFESIONALES

Adquirir las habilidades profesionales que permitan desarrollar las labores de información y asesoramiento en materia tributaria. Añadiendo como complemento imprescindible la formación en habilidades de comunicación y de resolución de conflictos, y en nuevas tecnologías a través de Internet.

✓ DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y DE CRÍTICA

El desarrollo de las capacidades de análisis y crítica de las distintas normas, jurisprudencia y doctrina administrativa en materia de tributos.

✓ CUBRIR NECESIDADES ACTUALES

En la actualidad se impone la necesidad, en el ámbito empresarial y profesional y también en el ámbito de la función pública en general, la formación en Asesoría Fiscal, dados los niveles de afectación de los tributos en la vida cotidiana de todos los ciudadanos en un Estado moderno.

Título propio de la ULPGC, con la validez según dispone el apartado 2 del art. 3 del Reglamento de TÍTULOS PROPIOS, FORMACIÓN CONTINUA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (BOULPGC n.º 6, de 6 de junio de 2008)

Comienzo
del Curso
Octubre 2017

Información y Matriculación


**ASOCIACION DE
ASESORES FISCALES
DE CANARIAS**

Asociación de Asesores Fiscales de Canarias
C/Olof Palme nº43 2º Izq
Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 22 70 64
asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com

<http://asesoriafiscal.ulpgc.es/>

Grado en Derecho a distancia

[VER DOSSIER INFORMATIVO](#)



Business
School

Entidad colaboradora de



Universidad
Camilo José Cela

Colabora:



El Comité Ejecutivo de la FETTAF se reúnen

El pasado día 1 agosto, en Barcelona, tuvo lugar una reunión del Comité Ejecutivo de la FETTAF. Reuniones periódicas de control y seguimiento de los objetivos establecidos para el presente año.

Comité Ejecutivo formado por la Presidenta, Dña. Pilar Arxé; Vicepresidente 1º, D. Juan A. Méndez; Vicepresidente 2º, D. Arturo Casino y Secretario D. Heriberto Hurtado de la FETTAF.

Junto al vicepresidente de la Asociación, D. Juan A. Méndez, asistió Dña. Natalia López, Secretaria Técnica de la Asociación de Asesores Fiscales De Canarias.



Juan A. Méndez, Heriberto Hurtado, Pilar Arxé, Vicepresidente 1º, Secretario y Presidenta de la FETTAF respectivamente.

SUBVENCIONES BOE

Subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, por titulares de explotaciones agrarias afectadas por la sequía que garanticen préstamos para financiar sus explotaciones.

Subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal.

Corrección de errores en la Orden APM/441/2017, de 17 de mayo, por la que se modifica la Orden AA-A/1136/2016, de 30 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los propietarios y pescadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización definitiva de la actividad pesquera.

Bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de la industria española en el marco del programa Crecimiento Empresarial.



Bases para la concesión de apoyo financiero a proyectos de I+D+I en el ámbito de la industria conectada 4.0.

Bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto industria conectada 4.0.

Plan anual integrado de ayudas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital para el año 2017 y se instruye sobre diversas medidas dirigidas a mejorar su tramitación.

Bases reguladoras de las ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto de la garantía juvenil.

SUBVENCIONES BOC

Bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16).

Subvenciones destinadas a apoyar a deportistas por resultados deportivos obtenidos en 2016.

Legislación BOE



BOE nº197, del 18 de Agosto de 2017
C.A. de Canarias. Convenio

Resolución de 1 de agosto de 2017, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución de la prórroga del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbana, 2013-2016.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/18/pdfs/BOE-A-2017-9853.pdf>

BOE nº204, del 25 de Agosto de 2017
Facturas electrónicas

Resolución de 24 de agosto de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 25 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital y de las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos, por la que se publica una nueva versión, 3.2.2, del formato de factura electrónica "facturae".

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/25/pdfs/BOE-A-2017-9982.pdf>

BOE nº208, del 30 de Agosto de 2017
Información tributaria

Orden HFP/816/2017, de 28 de agosto, por la que se aprueba el modelo 232 de declaración informativa de operaciones vinculadas y de operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios calificados como paraísos fiscales.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/08/30/pdfs/BOE-A-2017-10042.pdf>

Calendario Fiscal



Septiembre						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

[Ver Calendario](#)



Calendario Fiscal
Septiembre
2017



Septiembre						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

[Ver Calendario](#)

...De Interés

Agencia Tributaria (AEAT)

No sujeción al IVA de los servicios prestados por abogados y procuradores en el marco de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

ICAC

Plan de control de la actividad de auditoría de cuentas para el 2017

MINISTERIO DE HACIENDA (MINHAP)

Más de 11.700.000 contribuyentes de IRPF han recibido ya su devolución por un importe de 7.300 millones.

Convenios Colectivos

Convenio colectivo para la industria fotográfica (2017-2018-2019).

VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

Acuerdo parcial del Convenio colectivo estatal de prensa diaria.



Tenerife:

Av. de Las Palmeras, 33-1º Dcha.
Finca España 38205 La Laguna

Lanzarote:

Cl. Caldera de Bandama, 1-1ºB
35500 Arrecife de Lanzarote

Sede social

Gran Canaria:

Cl. Olof Palme, 43 - 2º Izq.
Edificio Alondra
35010 Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 22 70 64
Fax: 928 22 21 53

La Palma:

Av. de Venezuela, 4 - bajo
38760 Los Llanos de Aridane

Fuerteventura:

Cl. Miguel Hernández, 32
35600 Puerto del Rosario

Hemeroteca:

www.asesoresfiscalesdecanarias.com/publicaciones.php

Hemeroteca



DIRECCIÓN DEL BOINA

Dirección del BOINA:

Fernando Ramón Balmaseda (Secretario)
Juan Luis Alayón García (Vocal 1º)

Maquetación y Diseño:

Ione del Rosario Naranjo

Edita:

ASOCIACIÓN DE ASESORES FISCALES DE CANARIAS
CL Olof Palme, 43-2º Izq. (Edificio Alondra)
35010-Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 227 064 Fax: 928 222 153
<http://www.asesoresfiscalesdecanarias.com>
E-mail: asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com
gerencia@asesoresfiscalesdecanarias.com

No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, sin el permiso previo y por escrito de la entidad editora.

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con los mismos.